

co debe entenderse como "la elevación del nivel material de vida de la población y la integración nacional de los distintos sectores que la componen en un conjunto solidario y homogéneo. Ambos aspectos se complementan y relacionan mutuamente porque no puede haber verdadero desarrollo económico si éste se limita a unos sectores de la población con exclusión de otros; y porque la integración nacional es a la vez, condición y consecuencia de dicho resultado".

Otro de los capítulos más interesantes es el relativo a la inflación que entiende como "una subida intensa y continua del nivel general de precios" y que analiza en su proceso, en sus causas, en sus consecuencias y en la forma de controlarlo. Señala que ella tiene tremendas consecuencias de todo orden económicas y sociales: produce una redistribución muy injusta de los ingresos y de la riqueza de un país; tiene un efecto nocivo sobre la inversión y el ahorro; trae consigo un desequilibrio de la balanza de pagos y la continua inflación de costos desalienta tanto las exportaciones como la sustitución de importaciones, agrava la escasez de divisas y refuerza el espiral.

En el volumen que recoge sus editoriales sobre los Problemas de ALALC, Ferrero examina los problemas que confronta la integración económica latinoamericana y ofrece sugerencias para su resolución. Son once editoriales sobre los aspectos principales de ALALC como el mecanismo de rebajas, las dificultades para establecer un arancel externo común para mercaderías procedentes de fuera del área, los acuerdos subregionales en especial, el del Grupo Andino, y los Acuerdos de Complementación; la armonización de las políticas económicas de los países que integran ALALC y el problema de pagos entre los mismos en función del comercio intrazonal. Señala que los principales problemas que afronta la asociación integradora son: dificultades geográficas que encarecen el transporte; la falta de complementación de las economías de los países miembros y grado de desarrollo económico desigual, en especial, en el terreno industrial; baja eficiencia de las industrias como regla general y arraigado espíritu de alto proteccionismo; temor a la competencia internacional; alto grado de inestabilidad monetaria y dificultades de pago frecuentes y aun crónicas en importantes países; defectos del mecanismo de rebajas del Tratado de Montevideo, señalando soluciones específicas para cada uno de esos problemas a fin de que ALALC pueda superar la crisis actual en la que se debate.

José Pareja Paz Soldán

**DEL VECCHIO, Giorgio, Humanité et Unité Du Droit. Essais de Philosophie Juridique. (Humanidad y Unidad del Derecho. Ensayos de Filosofía Jurídica). Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence. 310 pp. París, 1963.**

Gloriosa y fecunda ancianidad la del maestro Del Vecchio. En un volumen, el ilustre Profesor de la Universidad de Roma agrupa diversos estudios publicados en épocas diferentes, en revistas europeas. Tienen estos ensayos un común denominador: la unificación jurídica de Europa, que el autor busca ansiosamente y que considera como el prelude a la unificación jurídica del mundo entero, ambición cara a quienes forman la élite espiritual del Viejo Mundo.

Con la variedad de sus argumentos, contribuye a este alto ideal. Todos ellos tienen homogeneidad y coherencia de principios. Con modestia dice Del Vecchio que es un aporte mínimo a la realización progresiva de esta aspiración.

Daremos los títulos de los ensayos para demostrar la riqueza del contenido de este volumen: Las bases del Derecho Comparado y los principios generales del Derecho. Mutabilidad y eternidad del Derecho. Materialismo y sicologismo histórico. Socialidad y soledad. Sobre el pretendido ca-

rácter político del Derecho. Justicia Divina y Justicia Humana. Las palabras de Pio XII a los juristas. Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. Consideraciones sobre la justicia penal. Dante y la unidad política universal. Uno de los fundadores del Derecho Internacional: A. Gentili. Grotius y el Derecho Internacional. Sobre los Derechos del Hombre. Libertad, Ética y Cultura. Europeísmo y Cosmopolitismo. Crisis de Europa y Crisis del Derecho. A propósito de los Estados Unidos de Europa. El problema de la paz y de la guerra en la época moderna. Sobre las condiciones de una verdadera paz. Para la historia de la Cruz Roja. Hacia un Derecho Mundial. Problemas no resueltos de las organizaciones internacionales.

En sus "Consideraciones sobre la Justicia Penal", estudia Del Vecchio el concepto de la llamada "Ley del Tali6n" cuyo origen encuentra en los Pitag6ricos y en la Biblia, compar6ndola con la f6rmula "Per quod quis peccat, per idem punitur" que se aplicaba con dureza y en virtud de la cual al ladr6n le cortaban la mano y al falso testigo le arrancaban la lengua. Pasaron los tiempos b6rbaros y se superaron las f6rmulas crueles, pero subsisti6 la necesidad de hacer sufrir al delincuente, aplic6ndole una sanci6n proporcionada a su mala acci6n. Las f6rmulas cambian con el transcurso de los siglos, pero se mantiene la misma idea: la lucha contra el delito.

El fundamento de la justicia penal reside en que cada uno es autor de sus propios hechos y responde por sus consecuencias. De all6 deriva la obligaci6n de reparar el da6o que se cause, sea en el campo civil o en el campo penal.

Otro ensayo interesante es el denominado "Justicia Divina y Justicia Humana". La idea de justicia es innata en el hombre y se expresa en normas que regulan la vida de sociedad. Pero el orden jur6dico no satisface plenamente las necesidades de la conciencia humana. Por eso en las 6pocas de crisis, es frecuente la invocaci6n a las leyes eternas, es decir a la justicia divina, aquella que est6 por encima de las imposiciones variables de los gobernantes y de los legisladores humanos.

En noviembre de 1956, Del Vecchio pronunci6 una conferencia que m6s tarde public6 en el "Bolet6n Europeo" sobre "Libertad, 6tica y Cultura. A prop6sito de la insurrecci6n h6ngara". Sus primeras palabras traducen el sentimiento de horror que embarg6 a los europeos por las "violencias y las masacres que un ej6rcito extranjero ha cometido y pueda ser que a6n las cometa, contra un pueblo cuya 6nica falta consiste en defender sus derechos fundamentales que provienen de la ley natural y divina". Agrega que a nosotros, hombres de esta generaci6n, estaba reservada la tristeza de asistir a uno de los cr6menes m6s monstruosos cometidos por los dirigentes de un poderoso Estado desprovisto de todo freno moral y deseoso, 6nicamente, de aumentar su dominaci6n, sin importarle los medios empleados.

Es lamentable comprobar que en esta 6poca en que se proclaman los Derechos Humanos dedic6ndole un a6o a su exaltaci6n, existan pa6ses que se llaman civilizados, a pesar de lo cual emplean los m6s crueles medios para mantener su dominaci6n sobre pueblos de antigua y venerable cultura, pero carentes de poder6o militar y econ6mico. Del Vecchio emplea frases muy duras para calificar esta invasi6n; considera que este "gigantesco crimen" ha ofendido a la Humanidad entera.

Excede a los estrechos l6mites de un comentario bibliogr6fico estudiar con detenimiento cada uno de estos valiosos ensayos. S6lo constituye presentaci6n de la obra que prueba la admirable lucidez del maestro Del Vecchio, uno de los m6s grandes juristas del siglo XX, que es orgullo de nuestra latinidad.

D. G. B.